

# INFORMATIVO.

**DE : ADMINISTRACION - CONSEJO ADMINISTRATIVO - REVISOR FISCAL.  
PARA : PROPIETARIOS - RESIDENTES - INMOBILIARIAS - ADMINISTRADOR APARTAMENTOS Y RECEPCIONISTAS.**

En cumplimiento de las medidas excepcionales proferidas por la Presidencia de la República y la Alcaldía de Cartagena con el propósito de prevenir y contener la propagación del COVID-19, esta administración ha tomado la determinación, como medida de seguridad y protección para propietarios y residentes permanentes del edificio el Conquistador, de suspender desde el día 18 de marzo del año 2.020, el ingreso y registro de extranjeros y huéspedes temporales.

La vigencia de esta medida se extenderá hasta que el Gobierno Nacional y Distrital levanten todas las restricciones y medidas excepcionales decretadas.

Esperamos gozar de su entera comprensión y nos ayuden a combatir la pandemia que hoy golpea al mundo entero.



**ADMINISTRACION**

**CONSEJO ADMINISTRATIVO**

**REVISOR FISCAL.**